



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

SANCIONES DE TRAFICO		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/970/2018	POL12S1ZU	18-09-2018
Código de verificación electrónica 2J0R6X660J4Q526K0GFY		

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE AVILES
PLAZA DE ESPAÑA 1
33401-AVILÉS
ASTURIAS

EXPDTE: 718 / 2018

Adjunto remito edicto, rogándole que, al amparo del artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

En Corvera de Asturias, a 18 de septiembre de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
(Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA





Datos Del Expediente:

SANCIONES DE TRAFICO		
Unidad Tramitadora:		
SEGURIDAD - IPP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
POL/970/2018	POL12S1ZU	18-09-2018
Código de verificación electrónica 2J0R6X660J4QS26K0GFY		

EXPDTE: 718 / 2018

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015), se hace pública notificación de la **iniciación** de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corvera, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PLAZO Y LUGAR PARA EFECTUAR EL PAGO:

El importe de la multa puede ser satisfecho, en periodo voluntario, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la presente publicación en el B.O.E., con la reducción del 50 %

FORMA DE REALIZAR EL PAGO:

- 1) En este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina presentando esta notificación.
- 2) Por giro postal dirigido al Ayuntamiento, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre a quien se dirige esta notificación.

En Corvera de Asturias, a 18 de septiembre de 2018
 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y ZONA RURAL
 (Competencia Delegada por Decreto de Alcaldía de 22 de Junio del 2015)

FDO. D. LUIS MARTINEZ QUINTANA

ANEXO

DENUNCIADO	D.N.I.	LOCALIDAD	Núm. EXPTE.	FECHA DENUNCIA	MATRÍCULA	PRECEPTO INFRINGIDO ARTÍCULO	IMPORTE EUROS
NATIVIDAD JIMENEZ JIMENEZ	11425445B	AVILES	POL/970/2018	02 de julio de 2018	07890BZ	ART. 94.2A.5Q.GRAVE. REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION, EN RELACION CON EL ART. 74.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO (BOPA 24.05.1991)	200 EUROS

